

0-0273

Salta, 12 de abril de 2024

Nota 002/2024 JE

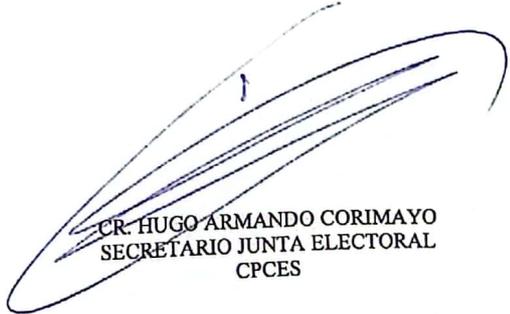
Al Sr.

Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

**Cr. Juan Pablo López López**

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de miembros de la Junta Electoral del CPCES con el fin de elevar el Acta N° 2.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.

  
CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO  
SECRETARIO JUNTA ELECTORAL  
CPCES

  
CR. SIXTO GILLERMO ALANIS  
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL  
CPCES



## ACTA N° 2 DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3906, del 25 de Marzo de 2024, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se encuentran presentes el Presidente, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS; Secretario, Cr. Hugo Armando CORIMAYO y los Miembros Suplentes designados, Cra. Valeria Luciana LEIVA TOLEDO y Cr. Carlos Ariel ZELAYA. Se recibió la visita de Presidente del Consejo Profesional en representación del Consejo Directivo, Cr. Juan Pablo LÓPEZ LÓPEZ, quién manifestó que la institución se pone a disposición para asistir a las necesidades y requerimientos de esta Junta. -----

A continuación toma la palabra el Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General N° 659 — Reglamento Electoral; 2) Lugares de consulta del "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" para las elecciones a realizarse el día 31 de Mayo de 2024; 3) Difusión del padrón provisional; 4) Lugares de votación del matriculado 5) Habilitación en la página web de un lugar destinado a las elecciones. -----

Luego de un cambio de opiniones, la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2023. Se entiende por "tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional" a haber cancelado el año 2023 y los años anteriores hasta el día jueves 2 de mayo del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas. -----

2) Poner a disposición de los profesionales el "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a partir del día 17 de Abril de 2024, en los siguientes lugares:

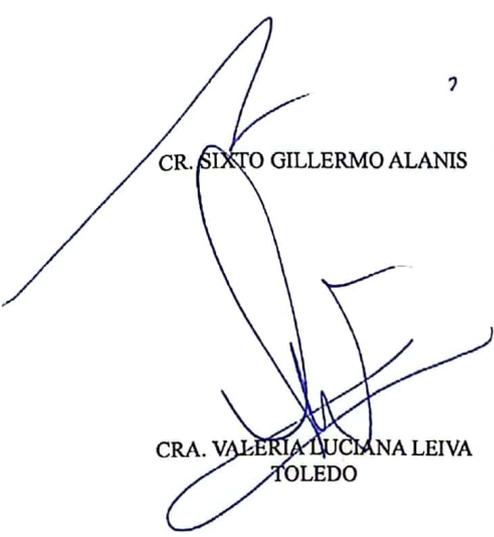
- Sede Central del Consejo Profesional: España N° 1420 — Salta
- Delegación Regional Orán: López y Planes N° 1.220 — Orán (Salta)
- Delegación Regional Tartagal: Cornejo N° 825 — Tartagal (Salta)
- Delegación Regional Metán: Tucumán Este 270 — Metán (Salta)
- Delegación Rosario de la Frontera: Bme. Mitre N° 89 — RO de la Frontera (Salta)
- Delegación Cafayate: Calixto Mamani N° 169 — Cafayate (Salta)

3) Disponer la remisión de una copia del mencionado "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; el envío vía mail institucional a cada delegación, su difusión por todos los canales de comunicación institucional a todos los matriculados, en forma especial en la web institucional y copia a los apoderados de las agrupaciones interesadas en la participación del acto eleccionario. -----

4) Se dispone que los matriculados en condiciones de votar deberán emitir su voto en las mesas asignada según Padrón definitivo. -----

5) Se solicita al Consejo Profesional, habilitar en la página web un espacio destinado a la información de la elección de autoridades del año 2024 y las actas emitidas por la junta electoral.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora dieciséis treinta minutos del día de la fecha.-----



CR. SIXTO GILLERMO ALANIS



CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO

CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA  
TOLEDO

CR. CARLOS ARIEL ZELAYA